

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12470** *ELÉCTRICA ESPAÑOLA, S.A.*

Acuerdo de Reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de los accionistas de Eléctrica Española, S.A. celebrada en fecha 19 de noviembre de 2014, en el domicilio social, debidamente convocada mediante sendos anuncios publicados en el BORME y en un diario, reunida en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad de los asistentes, entre otros acuerdos, la reducción del capital social en nueve mil seiscientos dieciséis euros (9.616,00 euros), con la finalidad de amortizar 160 acciones nominativas que posee la sociedad en régimen de autocartera, de 60,10 euros de valor nominal por acción, y que fueron adquiridas en base a lo autorizado por la Junta General de accionistas en acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2013, elevado a público en escritura de fecha tres de octubre de 2013 autorizada por el Notario de Palma don Julio Trujillo Zaforteza.

La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias se efectuó sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 2014.- El Administrador Único, don Francisco Albertí Aldeguer.

ID: A140060061-1